



GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2022.

COMUNICADO

El Gobierno de México, por tercer año consecutivo, identificó a patrones que, históricamente, durante el mes de diciembre, dan de baja ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a personas trabajadoras para recontractarlas en enero del año entrante.

Las bajas injustificadas impactan negativamente en la continuidad de los derechos laborales, de seguridad social y de vivienda de las personas trabajadoras afectadas. Entre noviembre y diciembre de 2021, se perdieron 312,902 puestos de trabajo, de los cuales 69.1% correspondía a puestos de trabajo registrados como permanentes.

Si bien existen contrataciones temporales legítimas, lo cierto es que muchas de las personas trabajadoras dadas de baja en diciembre y recontractadas en enero están registradas por los patrones ante el IMSS como permanentes; por lo tanto, estas bajas son una práctica totalmente irregular. Al respecto, cabe destacar que durante enero de 2022 se recontractaron con la misma empresa 126,256 personas trabajadoras dadas de baja en diciembre de 2021.

En virtud de lo anterior, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el IMSS y el INFONAVIT enviaron cartas a los patrones que presuntamente incurren en estas prácticas, con el propósito de que revisen si el manejo de su plantilla laboral se encuentra acorde al marco normativo vigente y eviten realizar acciones que vulneren los derechos de las personas trabajadoras concernidas, como consecuencia de la elusión de obligaciones en materia laboral y de seguridad social.

Es importante enfatizar la relevancia de que las personas trabajadoras y sus familias estén siempre protegidas con todas las prestaciones a las que tienen derecho.

En todo caso, el incumplimiento de obligaciones laborales y de seguridad social tiene consecuencias legales que pueden poner en riesgo las finanzas





GOBIERNO DE
MÉXICO

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



de las empresas, e incluso ocasionar que los patrones enfrenten responsabilidades administrativas y penales.

Para la atención de dudas y obtención de más información, se ponen a disposición de las personas interesadas las siguientes opciones:

- Por lo que al **IMSS** concierne, teléfono 800 623 23 23, opción 5, luego opción 1.
- En lo que al **INFONAVIT** se refiere, **Infonatel Patrones** 55 91 71 50 50 CDMX y Zona Metropolitana; 800 008 3900 (sin costo) desde cualquier parte del país.
- En materia de derechos laborales, **PROFEDET** 800 717 29 42 y 800 911 78 77.
- Respecto del **Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas** (REPSE), 55 30 00 21 00 ext. 67182 a 67186, 20005 y 63160, así como buzonciudadano.repse@stps.gob.mx

---oOo---

